



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/041	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/05/2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Introducción al derecho social Derecho de la Seguridad Social instituciones y marco general	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado/a, Asesor/a Jurd., Consultor/a Jurd.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍN-SERRANO JIMÉNEZ, ENRIQUE	11,7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica-Hasta 5 puntos partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria es 3 años, a partir de ahí computar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 años: 1 punto• 5 años: 1,5 puntos• 6 años: 2 puntos• 7 años: 2,5 puntos• 8 años: 3 puntos• 9 años: 3,5 puntos• 10 años: 4 puntos• 11 o más años: 5 puntos <p>Se prorratearán proporcionalmente los períodos inferiores a 1 año de ejercicio efectivo</p>
2.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)-Hasta 1 punto</p>
3.-	<p>Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster actividad docente específica para la que se convoca la plaza (Hasta 2 puntos)</p> <p>Por semestre completo impartido: 0,25 puntos por cada 60 horas impartidas, prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente y prorrateándose en número de horas inferiores proporcionalmente también</p>
4.-	<p>Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones-Hasta 0,25 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 o más asignaturas teóricas: 0,25 puntos• Menos de 5 asignaturas teóricas y al menos 3: 0,15 puntos
5.-	<p>Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y evaluaciones docentes-Máximo 0,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• TFG: 0,03 puntos por cada uno tutorizado



	<ul style="list-style-type: none">• TFM: 0,05 puntos por cada uno tutorizado• Evaluación docente o encuestas alumnos: Hasta 0,15 puntos
6.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento: Hasta 0,25 puntos <ul style="list-style-type: none">• Impartición de docencia en Máster u otro Título Propio universitario: Hasta 0,25 puntos
7.-	Publicaciones. Hasta 0,35 puntos
8.-	Doctorado en el área de conocimiento: 0,25 puntos
9.-	Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: Hasta 0,25 puntos
10.-	Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. Hasta 0,15 puntos

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL

SECRETARIA: MACARENA ÁNGEL QUIROGA

VOCAL: XAVIER THIBAUT ARANDA

VOCAL: JUAN CARLOS GARCÍA QUIÑONES

VOCAL: BEATRIZ GUTIÉRREZ-SOLAR CALVO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

